



ACUERDO NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL SECTOR DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Visto el contenido del Acuerdo Nacional de Formación Continua para el sector de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad (Código de Convenio número 99100015082011), suscrito el día 22 de diciembre de 2010, en desarrollo del IV Acuerdo Nacional de Formación Continua (BOE de 27 de marzo de 2006), acuerdo alcanzado de una parte por las asociaciones empresariales AEDIS, E y G, FEACEM, CONACEE y CECE en representación de las empresas del sector, y de otra por la organización sindical FE-CC.OO en representación de los trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.-Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de enero de 2011.-El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

Acta de la Comisión Negociadora del convenio de centros y servicios de atención a personas con discapacidad para la adhesión al IV Acuerdo Nacional de Formación y constitución de la comisión paritaria sectorial de formación

Asistentes:

Por la parte empresarial:

AEDIS.

Don Ismael Carrillo Cosano (procedente de Madrid).

E y G.

Don Jacobo Hernández Lería (procedente de Madrid).

FEACEM.

Don Luis Alonso Calzada (procedente de Madrid).



CONACEE.

Don Miguel Ángel Calle García (procedente de Madrid).

CECE.

Don Mariano del Castillo Rodríguez (procedente de Madrid).

Doña Valle Torregrosa Franco (procedente de Madrid).

Por la parte sindical:

FE- CC.OO.

Don Francisco Mirones Morales (procedente de Madrid).

Doña Yolanda García Heras (procedente de Madrid).

Reunidas en Madrid, a 22 de diciembre de 2010, las organizaciones empresariales y sindicales representativas y firmantes del Convenio del sector de centros y servicios de atención a personas con discapacidad representadas por los miembros indicados anteriormente han alcanzado los siguientes Acuerdos por unanimidad:

Primero.-Adherirse al IV Acuerdo Nacional de Formación suscrito el 1 de febrero de 2006 y publicado por Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo en el Boletín Oficial del Estado de 27 de marzo de 2006.

Segundo.-Constituir en el marco del Convenio Colectivo Sectorial de centros y servicios de atención a personas con discapacidad suscrito el 28 de julio de 2010 y publicado en el BOE con fecha 16 de agosto de 2010, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del IV Acuerdo Nacional de Formación, la Comisión Paritaria Sectorial de centros y servicios de atención a personas con discapacidad compuesta por: 1, Organización miembros por la Representación Sindical, y 5, por la representación empresarial, con las funciones y facultades que dicho acuerdo les atribuye en el mencionado artículo 10 y las que derivan del Acuerdo Nacional de Formación y su normativa de desarrollo.

Tercero.-Aprobar el Reglamento de funcionamiento de esta Comisión Paritaria, anexo a esta Acta.

Cuarto.-Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día siguiente al de su firma.

Quinto.-Remitir los acuerdos de la presente Acta a la Autoridad Laboral competente para su depósito, registro y publicación a los efectos legales oportunos.





Andalucía

Acuerdo Nacional de Formación Continua Para el Sector de Centros y Servicios Atención Discapacidad.

BOE 40, 16 de febrero del 2011

Página 3 de 3

Madrid, 22 de diciembre de 2010.

AEDIS Don Ismael Carrillo Cosano.	E y G D. Jacobo Hernández Lería.
CONACEE D. Miguel Ángel Calle García.	CECE D. Mariano del Castillo Rodríguez.
FEACEM D. Luis Alonso Calzada.	FE- CC.OO. D. Francisco Mirones Morales.

